

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXI

16 de Julio de 2003

Núm. 6

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León que emplearon la fórmula «Sí prometo».	34
Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León.	34	Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios.	34
RENUNCIA del Ilmo. Sr. D. José Arsenio Giménez Martín a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de León.	34	BAJA de D. José Arsenio Giménez Martín (Grupo P. Socialista).	34
ADQUISICIÓN de la condición plena de Procuradora por la Circunscripción Electoral de León de la Ilma. Sr. ^a D. ^a Inmaculada Larrauri Rueda.	34	ALTA de D. Inmaculada Larrauri Rueda (Grupo P. Socialista).	34
RELACIÓN, por orden alfabético, de Procuradores que componen el Pleno de las Cortes de Castilla y León.	34	Constitución y Composición de la Diputación Permanente.	35
RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León por Circunscripciones Electorales.	34	Acuerdos.	
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fijan las Comisiones Permanentes de la Cámara en la VI Legislatura.	35

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
DESIGNACIÓN por el Pleno de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León.	36	Comunicaciones.	
DESIGNACIÓN por el Pleno de vocales de la Comisión Mixta de Transferencias.	36	COMUNICACIÓN de la Presidencia de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes de Castilla y León del Decreto 2/2003, de 3 de julio, de Reestructuración de Consejerías y del Acuerdo 15/2003, de 3 de julio, por el que se nombran Consejeros de la Junta de Castilla y León.	38
DESIGNACIÓN por el Pleno de miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León.	36	V.- ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
DESIGNACIÓN por el Pleno de Consejeros Generales de Cajas de Ahorros de la Comunidad.	37	CREACIÓN de plazas de carácter eventual en el Gabinete de la Presidencia.	40

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes.

Con fecha 9 de julio de 2003, el Procurador D. José Arsenio Giménez Martín ha presentado la renuncia a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 11 de julio de 2003, adquirió la condición plena de Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de León en sustitución, por renuncia, de D. José Arsenio Giménez Martín, dentro de la Lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, la Ilma. Sr.ª D.ª

- Inmaculada Larrauri Rueda (PSOE).

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

RELACIÓN DE PROCURADORES POR ORDEN ALFABÉTICO

(VI Legislatura)

Baja de D. José Arsenio Giménez Martín.

Alta de D. Inmaculada Larrauri Rueda.

RELACIÓN DE PROCURADORES POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

(VI Legislatura)

Circunscripción Electoral de León

Baja de D. José Arsenio Giménez Martín.

Alta de D. Inmaculada Larrauri Rueda.

RELACIÓN DE PROCURADORES QUE EMPLEARON LA FÓRMULA «SÍ PROMETO»

(VI Legislatura)

D. Inmaculada Larrauri Rueda.

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios

Grupo Parlamentario Socialista:

Número de Procuradores a 11 de julio de 2003: 32.-

Baja de D. José Arsenio Giménez Martín.

Alta de D. Inmaculada Larrauri Rueda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 febrero de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Constitución y Composición de la Diputación Permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Cámara, con fecha 11 de julio de 2003, se constituyó la Diputación Permanente, que quedó integrada por los miembros que a continuación se insertan:

Presidente: Excmo. Sr. D. José Manuel Fernández Santiago (GP POPULAR)

Vicepresidenta 1ª: Excma. Sr.ª D.ª María del Carmen Luis Heras (GP POPULAR)

Vicepresidente 2º: Excmo. Sr. D. Fernando Benito Muñoz (GP SOCIALISTA)

Secretario 1º: Excmo. Sr. D. Francisco Javier Aguilar Cañedo (GP POPULAR)

Secretaria 2ª: Excma. Sr.ª D.ª María Teresa Rodrigo Rojo (GP SOCIALISTA)

Vocales: Ilmo. Sr. D. Juan Matías Castaño Casanueva (GP POPULAR)

Ilmo. Sr. D. José María Crespo Lorenzo (GP SOCIALISTA)

Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Amador Fernández Carriedo (GP POPULAR)

Ilmo. Sr. D. José María López Benito (GP POPULAR)

Ilmo. Sr. D. Antonio Losa Torres (GP SOCIALISTA)

Ilmo. Sr. D. Javier Marqués López (GP POPULAR)

Ilmo. Sr. D. Emilio Melero Marcos (GP SOCIALISTA)

Ilmo. Sr. D. Joaquín Otero Pereira (GP MIXTO)

Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Porres (GP POPULAR)

Ilmo. Sr. D. José Antonio Santiago-Juárez López (GP POPULAR)

Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Vázquez Requero (GP POPULAR)

Ilmo. Sr. D. Ángel Villalba Álvarez (GP SOCIALISTA)

De conformidad asimismo con el precitado artículo, fueron designados suplentes los siguientes Procuradores:

Grupo Parlamentario Popular:

Ilmo. Sr. D. Juan José Sanz Vitorio.

Ilmo. Sr. D. Camilo Eusebio Hernando Sanz.

Ilmo. Sr. D. Luis Domingo González Núñez.

Ilmo. Sr. D. Jesús Jaime Encabo Terry.

Ilmo. Sr. D. Narciso Coloma Baroque.

Ilmo. Sr. D. María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

Ilmo. Sr. D. Raúl de la Hoz Quintano.

Grupo Parlamentario Socialista:

Ilmo. Sr. D. Jorge Félix Alonso Díez.

Ilmo. Sr. D. Manuel Fuentes López.

Ilmo. Sr. D. Ignacio Robles García.

Ilmo. Sr. D. Ana Sánchez Hernández.

Grupo Parlamentario Mixto:

Ilmo. Sr. D. José María Rodríguez de Francisco.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de julio de 2003, de conformidad con la Junta de Portavoces, adoptó acuerdo sobre el número y denominación de las Comisiones Permanentes de la Cámara en la VI Legislatura, que a continuación se inserta:

COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS

1.º COMISIÓN DE ESTATUTO

2.º COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

3.º COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

4.º COMISIÓN DE HACIENDA

5.º COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

6.º COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- 7.º COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO
- 8.º COMISIÓN DE SANIDAD
- 9.º COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- 10.º COMISIÓN DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
- 11.º COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA
- 12.º COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- 13.º COMISIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
- 14.º COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMISIONES PERMANENTES

- 1.º COMISIÓN DE REGLAMENTO
- 2.º COMISIÓN DE PROCURADORES
- 3.º COMISIÓN DE RELACIONES CON EL PROCURADOR DEL COMÚN

Con esta misma fecha se comunica a los Grupos Parlamentarios a efectos de designación de los Procuradores que habrán de formar parte de cada una de las Comisiones, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de julio de 2003, de conformidad con lo previsto en el artículo 69.5 de la Constitución Española y 15.5 del Estatuto de Autonomía, y siguiendo el procedimiento establecido en la Ley 7/1987, de 8 de mayo, modificada por la Ley 1/2000, de 3 de marzo, por la que se regula el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, ha designado Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León a los Excmos. Sres. Procuradores:

- D.ª Isabel Carrasco Lorenzo
- D. Juan José Lucas Giménez
- D. José Arsenio Giménez Martínez

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 2003

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de julio de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio, ha acordado designar Vocales de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a los siguientes señores:

- D. Marcelo de Manuel Mortera.
- D. Miguel Ángel Pérez Álvarez.
- D. Ignacio Saez Hidalgo.
- D. Raúl de la Hoz Quintano.
- D. Julio Villarrubia Mediavilla.
- D. Juan Colino Salamanca.
- D.ª Patricia Sanz Puente.
- D. Joaquín Otero Pereira

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de julio de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º.6 del Decreto Legislativo 1/1989, de 4 de mayo, y en la Ley 8/1998, de 9 de julio, acordó designar miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León a los siguientes señores:

- D. Víctor Martín Fernández.
- D. Pedro Grijalba Domínguez.
- D.ª Concepción Rodríguez Bajón.
- D.ª Espino Lucas Giménez
- D.ª María Martínez Villares.

- D. Ángel Solares Adán.
- D. Juan Ramón Lagunilla Alonso
- D.ª Mónica Martín Gómez.
- D. Joaquín Otero Pereira.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Plenaria celebrada el día 11 de julio de 2003, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de noviembre de 1995 y en la Ley 5/2001, de 4 de julio, modificada por la Ley 7/2003, de 8 de abril, de Cajas de Ahorro de Castilla y León, acordó designar Consejeros Generales de la Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma a los siguientes:

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero)

- D.ª Rosa Cuesta Cofreces (Popular).
- D. Jesús Jaime Encabo Terry (Popular).
- D. Alfonso González de las Heras (Popular).
- D.ª María de los Ángeles Martín Martín (Popular).
- D.ª María de las Mercedes Melendo Pardo (Popular).
- D. Jesús Merino Delgado (Popular).
- D. Octavio Palacios Jiménez (Popular).
- D. Fernando Javier Rodríguez Alonso (Popular).
- D.ª María Isabel Sánchez González (Popular).
- D. José Antonio Santiago-Juarez López (Popular).
- D. Pedro Ignacio Viñaras Jiménez (Popular).
- D. Cipriano González Hernández (Socialista).
- D.ª Carmen García-Rosado y García (Socialista).
- D. Joaquín Corona Velasco (Socialista).
- D. Julio Feroso García (Socialista).
- D. Jorge Sánchez Olivera (Socialista).
- D.ª Eloísa Álvarez Oteo (Socialista).
- D. Francisco Villaverde Romero (Socialista).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila

- D. Florencio Alfayate López (Popular).
- D.ª Carmen de Aragón Amunárriz (Popular).
- D.ª María del Carmen Avilés Tomé (Popular).
- D.ª María Jesús Delgado Carretero (Popular).
- D. Juan Díaz Jaro (Popular).
- D.ª Teresa de Jesús Díaz Muñoz (Popular).
- D. Sebastián González Vázquez (Popular).
- D.ª María del Mar Herraiz García (Popular).
- D. Aureo Martín Labajos (Popular).
- D.ª María Victoria Moreno Saugar (Popular).
- D. Gerardo Sánchez Hernández (Popular).
- D.ª Almudena Rollón García (Socialista).
- D. Emilio Hernández Pérez (Socialista).
- D. Jesús Burgos García (Socialista).
- D.ª Visitación Pérez Blázquez (Socialista).
- D. Pedro José Muñoz González (Socialista).
- D. Tomás Blanco Rubio (Socialista).
- D. Julian Martín Pose (Socialista).

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

- D. Santiago Enrique Ausín Arroyo (Popular).
- D. Ángel Ariznavarreta Esteban (Popular).
- D.ª María Isabel Blanco Saiz (Popular).
- D. José Domarco Carranza (Popular).
- D. Felicísimo Garabito Gregorio (Popular).
- D. Julio Roberto González Alonso (Popular).
- D. José María Jimeno Pardo (Popular).
- D.ª Teresa Pilar Martínez Ferrero (Popular).
- D.ª María Cristina Merino Ibáñez (Popular).
- D. Alejandro Represa Martín (Popular).
- D. Rafael Saenz de Santamaría Cantero (Popular).
- D. Luis Tudanca Fernández (Socialista).
- D. Francisco Pérez Sánchez (Socialista).
- D.ª María del Mar Alcalde Gulas (Socialista).
- D. Gustavo Antonio Mudino Soto (Socialista).
- D.ª Francisca Miguel Fernández (Socialista).
- D. Gerardo Triana Sánchez (Socialista).
- D.ª Inés Navarro Leiva (Socialista).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia

- D.ª Teresa Buquerín Barbolla (Popular).
- D.ª Luisa María Gómez García (Popular).
- D.ª Elia Gómez Huete (Popular).

- D. José Enrique Gómez María (Popular).
- D. Luis Miguel Pérez Ayuso (Popular).
- D. Juan Ramón Represa Fernández (Popular).
- D. Tomás Rivilla Calvo (Popular).
- D. Lorenzo Rodríguez Rodríguez (Popular).
- D. Javier Vicente Santamaría Herranz (Popular).
- D. José Luis Sanz Merino (Popular).
- D. José Nicolás Soriano Gordón (Popular).
- D. Pedro Álvarez de Frutos (Socialista).
- D. Pedro Santoyo Pulido (Socialista).
- D.ª Marina Marcos Bravo (Socialista).
- D.ª Rosa Esther Miguelañez Mateos (Socialista).
- D. Jose Pablo Lozoya Martín (Socialista).
- D.ª María Carmen Miguelañez Velasco (Socialista).
- D. Roberto Pérez Águeda (Socialista).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

- D. Julio Abad Saiz (Popular).
- D. Jesús Aldea Espinosa (Popular).
- D. Francisco Javier Hernando Díez (Popular).
- D. Antonio Marañón Sedano (Popular).
- D. Bienvenido Nieto Nieto (Popular).
- D.ª Mónica Rodrigo Andrés (Popular).
- D. Domingo Alejandro Rodríguez Muñoz (Popular).
- D. Eusebio Martín Hernando (Socialista).
- D.ª Berta Tricio Gómez (Socialista).
- D. Florencio Pérez Palacios (Socialista).
- D. Dan Ortíz González (Socialista).
- D. Julián Juez Orcajo (Socialista).

Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad

- D. Francisco Javier Aguilar Cañedo (Popular).
- D. Artemio Domínguez González (Popular).
- D. Francisco Javier García Álvarez (Popular).
- D. Jaime González Arias (Popular).
- D. Francisco Jambrina Sastre (Popular).
- D. José María López Benito (Popular).
- D. Eusebio Manso Parra (Popular).
- D. Teodoro Martínez Sánchez (Popular).
- D.ª María Rosario Miano Marino (Popular).
- D. José Manuel Rodríguez García (Popular).
- D. Marino Rodríguez Pérez (Popular).
- D. Federico Juan Sumillera Rodríguez (Popular).

- D. José Antonio Velasco Fernández (Popular).
- D. Pedro Villarreal Rodríguez (Popular).
- D.ª Olga Palacio García (Socialista).
- D.ª Julia Cristóbal Fuente (Socialista).
- D.ª Ana Luisa Durán Fraguas (Socialista).
- D. Julio López Díaz (Socialista).
- D. Leandro Javier Martín Puertas (Socialista).
- D.ª Begoña Núñez Díez (Socialista).
- D. Antonio Canedo Aller (Socialista).
- D. Juan Carlos Tomás Domínguez (Socialista).
- D. Miguel Martínez Fernández (Socialista).
- D. Bernardo Fernández Álvarez (Mixto).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Comunicaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Comunicación de la Presidencia de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes de Castilla y León del Decreto 2/2003, de 3 de julio, de Reestructuración de Consejerías y del Acuerdo 15/2003, de 3 de julio, por el que se nombran Consejeros de la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.12 y 45.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tengo el honor de comunicar a VE que por Decreto 2/2003, de 3 de julio, se ha reestructurado la organización administrativa de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en los artículos 7.2 y 25 de la Ley citada en el párrafo anterior; y por Acuerdo 15/2003, de 3 de julio, he dispuesto el nombramiento de:

- Consejero de Presidencia y Administración Territorial a D. Alfonso Fernández Mañueco.
- Consejera de Hacienda a D.ª Pilar del Olmo Moro.
- Consejero de Economía y Empleo a D. Tomás Villanueva Rodríguez.
- Consejero de Fomento a D. Antonio Silván Rodríguez.
- Consejero de Agricultura y Ganadería a D. José Valín Alonso.
- Consejera de Medio Ambiente a D.ª M.ª Jesús Ruiz Ruiz.
- Consejero de Sanidad a D. César Antón Beltrán.
- Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades a D.ª Rosa María Valdeón Santiago.
- Consejero de Educación a D. Francisco Javier Álvarez Guisasaola.
- Consejera de Cultura y Turismo a D.ª Silvia Clemente Muncio.

Lo que comunico a VE a los efectos oportunos, acompañándole copia del Decreto y Acuerdo anteriormente mencionados.

Valladolid, a 4 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo

DECRETO 2/2003, DE 3 DE JULIO, DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE REESTRUCTURACIÓN DE CONSEJERÍAS.

Los artículos 7.12 y 45.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, disponen que la creación, modificación y supresión de Consejerías corresponde al Presidente de la Junta mediante Decreto.

Al amparo de dicha previsión normativa, y con el propósito de alcanzar una mayor eficacia en la acción del Gobierno de la Comunidad Autónoma, se hace necesario llevar a cabo una modificación parcial de las estructuras departamentales de la Administración Autonómica, a través de su ajuste a las exigencias del momento presente.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.º La Administración de la Comunidad Autónoma se organiza en las siguientes Consejerías:

- Presidencia y Administración Territorial
- Hacienda
- Economía y Empleo
- Fomento
- Agricultura y Ganadería

- Medio Ambiente
- Sanidad
- Familia e Igualdad de Oportunidades
- Educación
- Cultura y Turismo

Artículo 2.º - El orden de prelación de las Consejerías será el establecido en el artículo anterior.

Artículo 3.º - A cada una de las Consejerías le corresponden las competencias hasta ahora atribuidas y la adscripción de las entidades de la Administración Institucional actuales, con las modificaciones que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 4.º - A la Consejería de Hacienda le corresponden las competencias que hasta este momento tenía atribuidas la Consejería de Economía y Hacienda, con excepción de las relativas a política económica general y a la programación y orientación de la actividad económica, que se atribuyen a la Consejería de Economía y Empleo.

Artículo 5.º - A la Consejería de Economía y Empleo, además de las competencias que resultan del artículo anterior, le corresponden todas las competencias que hasta el momento tenía atribuidas la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, con excepción de las relativas a turismo y consumo.

Se adscribe a la Consejería de Economía y Empleo la Agencia de Desarrollo Económico, el Ente Regional de la Energía y el Servicio Público de Empleo.

Artículo 6.º - A la Consejería de Sanidad le corresponden las competencias que hasta este momento tenía atribuidas la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en materia de política sanitaria y las relativas a consumo.

Se adscribe a la Consejería de Sanidad el organismo autónomo Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Artículo 7.º - A la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades le corresponden las competencias que en materia de servicios sociales e igualdad de oportunidades hasta el momento tenía atribuidas la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, así como las relativas a juventud que correspondían a la Consejería de Educación y Cultura.

Se adscribe a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el organismo autónomo Gerencia de Servicios Sociales.

Artículo 8.º - A la Consejería de Educación le corresponden las competencias que en este ámbito venían atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo 9.º - A la Consejería de Cultura y Turismo le corresponden las competencias que en materia de cultura y deportes correspondían hasta este momento a la Consejería de Educación y Cultura, con la excepción de las relativas a juventud. Igualmente asumirá las competencias que en materia de turismo correspondían hasta este momento a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Hasta la entrada en vigor de la necesaria reestructuración orgánica, que deberá aprobarse por Decreto de la Junta, todos los órganos actualmente existentes con rango inferior a Consejero, conservarán su denominación y atribuciones, bajo la dependencia que se dispone en este Decreto.

Segunda.- Los funcionarios y demás personal afectado por las modificaciones establecidas en este Decreto seguirán percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos presupuestarios a los que venían imputándose hasta que se proceda a las correspondientes adaptaciones presupuestarias.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo regulado en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza a la Consejería de Hacienda para efectuar o, en su caso, proponer a la Junta, las transferencias y habilitaciones de créditos necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a 3 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo

ACUERDO 15/2003, DE 3 DE JULIO, DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE NOMBRAN CONSEJEROS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en los artículos 7 y 25 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

ACUERDO

Nombrar:

- *Consejero de Presidencia y Administración Territorial a D. Alfonso Fernández Mañueco.*

- *Consejera de Hacienda a Dña. Pilar del Olmo Moro.*
- *Consejero de Economía y Empleo a D. Tomás Villanueva Rodríguez.*
- *Consejero de Fomento a D. Antonio Silván Rodríguez*
- *Consejero de Agricultura y Ganadería a D. José Valín Alonso.*
- *Consejera de Medio Ambiente a Dña. M.ª Jesús Ruiz Ruiz.*
- *Consejero de Sanidad a D. César Antón Beltrán.*
- *Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades a Dña. Rosa María Valdeón Santiago.*
- *Consejero de Educación a D. Francisco Javier Álvarez Guisasola.*
- *Consejera de Cultura y Turismo a Dña. Silvia Clemente Municio.*

Valladolid, 3 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 26 de junio de 2003, acordó crear una plaza de carácter eventual en el Gabinete de la Presidencia denominada «Auxiliar de Presidencia», perteneciente al Grupo D, Coeficiente 1'9, Nivel de Complemento de Destino 16, con la adscripción del Presidente y de libre designación.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de junio de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo